



**ESTATUTO CAMARA DE URBANIZACIONES ESPECIALES BARRIOS
PRIVADOS Y AFINES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.**

TITULO I. DENOMINACIÓN - DOMICILIO Y OBJETO SOCIAL.

ARTICULO 1:

Con la denominación "**CAMARA DE URBANIZACIONES ESPECIALES, BARRIOS PRIVADOS Y AFINES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - Asociación Civil**" se constituye el día veintiocho del mes de julio del año dos mil diez una asociación civil, sin fines de lucro, con domicilio legal en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

ARTICULO 2:

1) Son sus propósitos:

- a) La promoción del desarrollo de las Urbanizaciones Especiales, Barrios Privados y afines en la provincia de Córdoba y la defensa de los intereses de los mismos dentro del marco de los intereses generales, con especial atención a los valores ecológicos y urbanísticos.
- b) Contribuir a crear una conciencia pública acerca de la necesidad de contar con una legislación específica como un instrumento fundamental del desarrollo dichos entes.
- c) Colaborar con los poderes públicos en la solución de los problemas vinculados con los mismos.
- d) Propender a la capacitación y elevación social y cultural de los empleados y personal vinculado a urbanizaciones especiales, barrios

